Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2012
" ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – LECHE, PAN LACTEADO Y CEREAL – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2013 2014"

ADENDA N° 03

PUNTO N° 01

Modificado por:

SECCIÓN I.
DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **22** ***de mayo de 2012;*** hasta las: ***09:00 hs. a.m.***
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***: 23 de mayo de 2012; hasta: 15:00 hs. p.m.***
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha ***29 de mayo de 2012 desde las 09:00 hs. a.m. hasta las 09:00 hs. a.m. del día 30 de mayo de 2012.***
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	***Noventa (90)*** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***5%*** *(Art. 39 Ley 2051/03)* ***del monto total de la Oferta.*** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	**Noventa (90)** Días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	***Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2012 " ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – LECHE, PAN LACTEADO Y CEREAL – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2013 2014" a las 09:10 am del día 30 de mayo de 2012.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Dirección de Contrataciones

Dra. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los ***los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar;*** Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es *31 de mayo* de 2012 hasta las *14:15* hs. am.** **La fecha de apertura de los sobres es *31 de mayo* de 2012 a las *14:30* hs. am.**

PUNTO N° 02

Modificado por:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM 3: ALIMENTO SÓLIDO - CEREAL PARA DESAYUNO

4. REGISTROS SANITARIOS

La empresa oferente deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), al momento de la presentación de la oferta:

- Registro de Establecimiento (RE N°.) de la empresa elaboradora o importadora, Vigente.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A N°.) Vigente.

La empresa oferente deberá anexar al Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), la ficha técnica que avala dicho registro.

En caso de que el producto ofrecido aún no cuente con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio del I.N.A.N., según Decreto 1.635 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", **por tratarse de un producto nuevo en el mercado**, se otorgará al Oferente la posibilidad de iniciar el proceso de registro una vez notificada la adjudicación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para la presentación del documento que avale el inicio de los trámites (Constancia de Trámite de R.S.P.A.) y un plazo máximo de 2 meses para la regularización total de dicho proceso, **el cual debe estar vigente para la firma del contrato.**

Lic. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

PUNTO N° 03

Modificado por:

Sección VII

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2011,-2010-2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.		
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo		
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia: - Fecha de inscripción en el INAN		
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.		

PUNTO N° 04

Modificado por:

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48

Lic. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

	inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
C.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones